



ANEXO II – HIGIENE, SEGURIDAD y MEDIO AMBIENTE

Documentación que deberá entregar el contratista al C.G.P.B.B., en forma previa al inicio de los trabajos, y dentro de los siete días hábiles de la notificación de la adjudicación.

1. **Listado del personal:** de producción y de inspección involucrado en los trabajos, emitido por el contratista.

2. **Seguros:**

A) Personal en relación de dependencia.

- **Certificado de cobertura de la A.R.T.** contratada, con las siguientes cláusulas:
 1. Cláusula de no repetición sobre el comitente (**Consortio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca C.U.I.T.30-66414911-3**). **Incluir la nómina del personal asegurado**
 2. Comunicación de la A.R.T. al comitente, sobre cualquier forma de incumplimiento en que incurra el asegurado.
 3. Compromiso de la A.R.T. de no modificar, rescindir, cancelar ni alterar de manera alguna las condiciones de la póliza, sin previo aviso al comitente por un plazo inferior a 10 días.
- **Certificado de cobertura de Seguro de Vida Obligatorio - Decreto 1567/74** - con nómina del personal.
- **Seguro Adicional y colectivo de Accidentes Personales del personal incluido en la ART**, y que realizará trabajos para el CGPBB, por la suma asegurada de **\$ 480.000** por persona y sin límite por evento. Beneficiario en primer término CGPBB, cobertura de riesgos acorde a los trabajos e in-itinere).

B) Para contratistas u operarios autónomos:

- Seguro de accidentes personales, con las siguientes características.
 - Cobertura: Muerte
 - Incapacidad parcial permanente
 - Incapacidad total permanente
 - Cobertura acorde a riesgos expuestos e in-itinere, sin restricciones de medios o modos de transporte.
 - Suma asegurada **\$ 700.000** por persona y sin límite por evento.
 - Asistencia médica y/o farmacia. Suma asegurada **\$ 100.000**.
 - Beneficiario en primer término: **Consortio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca**
 - Condiciones generales y particulares, y cláusulas anexas que forman parte de la póliza contratada

C) Vehículos automotores y maquinarias:

- Todo vehículo, equipo o máquina que ingresa al sector de la obra deberá poseer una póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil por daños a personas y bienes.

Toda esta documentación referida a seguros deberá ser presentada a través de sistema de control de contratistas "Certronic", Para lo cual debe tomar contacto con el área de SyMA por medio de segurospuerto@puertobahia blanca.com quien le generará el Ingreso al mismo.

ANEXO II – HIGIENE, SEGURIDAD y MEDIO AMBIENTE

D) Requisitos de seguridad e higiene:

- Programa de seguridad aprobado por la A.R.T. y visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- Aviso de inicio de obra.

EL CONTRATISTA:

1. Deberá cumplir con lo establecido en la Ley 24.557 (LRT), Ley 19.587 (Seguridad e Higiene) y Dto. Reg. 351-79, Dto. Reg. 911-96 y cualquier otra Norma de Seguridad y Protección Ambiental, que sea de aplicación en el momento de realizar los trabajos, como así también toda norma de seguridad vigente que pueda ser aplicable al tipo de tarea que desarrollen.

2. Deberá disponer de **Técnico en Seguridad e Higiene** durante el desarrollo de los trabajos en la obra, el mismo deberá tener experiencia comprobable para la supervisión del tipo de tareas encomendadas, y con la matricula habilitante al día.

3. Informará de forma inmediata al Departamento de Seguridad, sobre cualquier accidente que ocurra al personal a su cargo, y realizará la correspondiente investigación.

4. Mantendrá vigente y actualizada toda la documentación especificada en este anexo.

5. Presentará la siguiente información:

► Planillas de análisis y evaluación de riesgos:

Documento de Inicio de Tareas (DIT) - R4 P SySO 4.3.1 - antes del inicio de cada obra y/o cambio de tareas acorde lo sugerido por SyMA.

Asignación de Tareas Seguras (ATS) - R6 P SySO 4.3.1 - cada jornada laboral.

► Informe sobre **Horas Hombre Trabajadas, N° de Trabajadores, Cantidad de Accidentes y Días Perdidos**, a presentar mensualmente hasta el día 5 de cada mes y al finalizar los trabajos.

► Planilla de **capacitaciones dadas al personal**

► Planilla de **entrega de Elementos de Protección Personal acorde resolución 299/11**

El **CGPBB** podrá auditar los lugares de trabajo registrando las no conformidades a las normas de aplicación vigentes, reservándose el derecho de dar las recomendaciones que correspondan e incluso detener los trabajos que considere riesgosos.

Se encuentra disponible en las oficinas del C.G.P.B.B., el "Manual de Seguridad para Contratistas", para realizar cualquier consulta. El mismo se puede visualizar también en www.puertobahiablanca.com

Ante cualquier emergencia en el área portuaria, (incendio, caída de personas al agua, etc.), llamar a **Emergencias de Prefectura Naval Argentina 106**.

.....
Firma y aclaración del oferente

.....
Revisó